



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2021-A-MPC

Sicuani, 23 de abril de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Pedido de la Regidora Elvira Hañari Quispe, quien solicita informe respecto de las resoluciones de nombramiento del personal de la municipalidad y el Acuerdo de Concejo N° 034-2021-CM-MPC, de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual se Acuerda **APROBAR**, la remisión de la Resolución de Alcaldía n° 524-2019, de fecha treinta y uno de diciembre de 2019, ante la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que en su parte pertinente del Título Preliminar - Art. II señala que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 5° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su tercer párrafo; “Que es atribución del Concejo Municipal ejercer funciones normativas y fiscalizadoras”, asimismo el numeral 22) del Art. 9° de la citada ley preceptuada “Corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”;

Que, conforme al numeral 2) y 4) del artículo 10° de la citada norma legal, es atribución y obligación de los regidores “Formular pedidos y mociones de orden del día”, de igual manera “Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal” y finalmente, en el último párrafo del artículo 14° de la misma ley, establece que “El requerimiento de información de los regidores se dirige al alcalde o quien convoca la sesión”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2021, en atención al pedido de la Regidora Elvira Hañari Quispe, solicita informe respecto de las resoluciones de nombramiento del personal de la municipalidad, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, para este respecto se invita al Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo, Gerente Municipal, quien manifiesta que mediante Oficio N° 0132-2021/GM-MPC, dirigido a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, se remitió los expedientes en grado de apelación, la misma que contiene las Resoluciones N° 130-2020-A-MPC y N° 149-2020-A-MPC, sobre nombramiento de persona de la municipalidad. Poniéndose el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Susana Ticona Mamani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), un voto en contra Reg. Isidro Molero Casani y dos (02) abstenciones (Regidores: Milagros Flores Solis y Ricardo Salas Chambi), habiéndose aprobado por mayoría.



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524-2019, de fecha treinta y uno de diciembre de 2019, ante la AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – SERVIR.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, realicen la remisión del Expediente de Nombramiento, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Informática
CCI
Archivo
KEMC Ltd.